



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAR. 1984

Expte. N° 16.020/84

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Laura Lía Silvina Sáez, para hacer uso de una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación y lo informado por / Dirección de Personal,

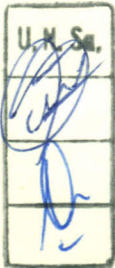
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Laura Lía Silvina SAEZ, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar / docente de 1ra. categoría con dedicación simple del Consejo de Investigación, a partir del 1° de Abril próximo y por el término de dos (2) años, por el motivo mencionado en el exordio.

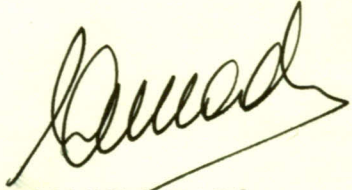
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la / Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que si durante el período de la licencia otorgada a la recurrente, se cubriera el cargo por vía del concurso, su designación interina y esta licencia caducarán en el acto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



44-83  
ING. ELIS EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 108-84